

MINISTERIO DE EDUCACION

RESOLUCION N° 1148

SANTA FE, 10 de Setiembre de 2008

VISTO:

El Expediente N° 00401-0179854-3 del registro de este Ministerio en cuyas actuaciones la Secretaría de Educación propicia la modificación de las Resoluciones Ministeriales Nros. 1062, 1063 y 1064 todas del corriente año, mediante las cuales se convocó a Concurso de Ingreso de Títulos y Antecedentes para cubrir cargos y/u horas cátedras vacantes para la Educación Inicial, Primaria y Especial, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que la modificación propuesta responde a numerosas consultas y reclamos efectuados por los docentes interesados en participar del proceso de titularización;

Que en primer lugar se solicita se contemple en las tres convocatorias que la diversa documentación que deben presentar los participantes puede ser autenticada por autoridad escolar (Director o Supervisor), medida que se adopta teniendo en cuenta que dichos antecedentes obran en los registros informáticos jurisdiccionales como el Sistema de Administración de Recursos Humanos y el de Registros de Títulos, y en atención al costo significativo que implica legalizar fotocopias por autoridad judicial o notarial;

Que asimismo, resulta necesario sustituir en el Capítulo III de cada uno de los Anexos de cada convocatoria mencionada, textos relativos a: condiciones de los aspirantes y a determinadas características de la inscripción, ello en cuanto al límite temporal para la consideración de la antigüedad;

Que también debe incorporarse en los Anexos correspondientes a las Resoluciones Nros. 1062/08 y 1064/08 un texto referido a la valoración de la antigüedad como suplente en cargo directivo con grado a cargo, en atención a la modificación a introducir según la explicación del considerando precedente;

Atento a ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

1°) Establecer que las fotocopias de la documentación requerida a los fines de la inscripción de aspirantes en las convocatorias plasmadas en las Resoluciones Ministeriales Nros. 1062, 1063 y 1064 todas del corriente año, mediante las cuales se convocó a

Concurso de Ingreso de Títulos y Antecedentes para cubrir cargos y/u horas cátedras vacantes para la Educación Inicial, Primaria y Especial, respectivamente, podrán presentarse autenticadas por autoridad escolar (Director o Supervisor), medida que se adopta teniendo en cuenta que dichos antecedentes obran en los registros informáticos jurisdiccionales como el Sistema de Administración de Recursos Humanos y el de Registros de Títulos.

2°) Modificar las Resoluciones Nros. 1062, 1063 y 1064 todas del corriente año, mediante las cuales se convocó a Concurso de Ingreso de Títulos y Antecedentes para cubrir cargos y/u horas cátedras vacantes para la Educación Inicial, Primaria y Especial, respectivamente, sustituyendo en el Capítulo III de cada uno de los Anexos reglamentarios de cada convocatoria los textos que allí figuran por los que seguidamente se consignan:

De los Aspirantes

Artículo 4º - Punto 4.2:

“4.2. Poseer un desempeño mínimo de dos (2) años como suplente en el cargo que aspira al 30 de junio de 2008, en escuelas de la Provincia de Santa Fe. En el caso que el docente ya posea un cargo como titular y aspire a la titularización de un segundo cargo, sólo estará habilitado si el cargo es distinto al que posee en el mismo nivel o pertenece a otro nivel y/o modalidad del que es titular. En el caso que el docente aspire a titularizar en horas cátedra, podrá hacerlo hasta en un máximo de 18 (dieciocho); si ya fuese titular como catedrático en el nivel, podrá acrecentar hasta dicho máximo.

Excepcionalmente, podrá inscribirse para el cargo de maestro, el docente con desempeño como suplente en el cargo de Director con grado a cargo.”

De la Inscripción,:

Artículo 5º - Punto 5.2. Presentar la siguiente documentación, Items 5.2.4.:

“5.2.4. Declaración Jurada de antigüedad discriminada según los cargos docentes y/u horas cátedra a los que aspira, desempeñados al 30 de junio de 2008”.

3º) Ampliar los Anexos correspondientes a las Resoluciones Ministeriales Nros. 1062/08 y 1064/08, incorporando en el Capítulo IV - Valoración de los antecedentes y títulos, Artículo 14º, Punto 14.1. De la Antigüedad, el Item 14.1.2 con el siguiente texto:

“14.1.2. Antigüedad como suplente en cargo directivo con grado a cargo, en escuelas oficiales de gestión pública, un centésimo de punto (0,01) por día de desempeño.”

4º) Hágase saber y archívese.

Lic. ELIDA E. RASINO

Ministra de Educación

S/C 1922 Set. 18 Set. 19

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMUNICADO

RESOLUCION Nº 273 de fecha: SANTA FE, 05 de Junio de 2008; VISTO:... y CONSIDERANDO:...;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMIA,

RESUELVE:

Artículo 1º - Declárase inadmisibile el recurso de apelación directa interpuesto por la empresa EL ARROYENSE S.R.L. (CUIT. Nº 30-64121099-0) con domicilio en calle Mitre Nº 1338 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, contra la Resolución Nº 431/06 - Ind. de la Administración Provincial de Impuestos, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 1944 Set. 18

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS - AFIP

REMATE POR

FEDERICO GARMENDIA MOLAS

Por disposición de la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme a las facultades conferidas por la ley Nº 25.239 al Sr. Agente Fiscal, Dr. Cristian Bussi, y con intervención del Juzgado Federal Nº 1 de Santa Fe, Secretaría de Ejecuciones Fiscales, se hace saber que en los autos: “Fisco Nacional (AFIP-RNSS) c/otro s/Ejecución Fiscal” (Expte. Nº 1516/04; CUIT: 20-22168393-6), se ha dispuesto que el martillero público Federico Garmendia Molas, (matrícula 835; CUIT: 20-25694224-1), venda en pública subasta el día 24 de setiembre de 2008, a las 9:30 hs. en el Anexo del Colegio de Martilleros sito en calle 9 de Julio 1426 de Santa Fe, o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado a la misma hora: Primero: Un lote de terreno ubicado en Sauce Viejo, inscripto en el Registro General al Tomo 634 Impar, Folio 345, Nº 5035; Dpto. La Capital. Constatación: “... se ubica (al igual que

los dos lotes que se describirán a continuación) con frente al oeste sobre la ruta nacional Nº 11, entre calles Figueroa Alcorta al norte y Marcelo T. de Alvear al sur. Mide 10,23 m de frente y 10 m de contrafrente en su lado este. El lado norte mide 26,80 m y el lado sur 28 m. Superficie total: 271,33 m². Mejoras: En este lote se observa un salón comercial de 10 x 7 m parcialmente vidriado en su lado oeste; ventana y puerta en su pared norte; el lado sur cuenta con dos ventanas. El techo en el interior es de madera, con tirantes del mismo material y piso de cerámica; al este de esta dependencia, se observan dos baños sin ningún tipo de aberturas ni sanitarios, de 1,50 x 3 m. Las medidas de las dependencias descritas son aproximadas. Estado de ocupación: Desocupado..." Servicios: agua corriente. Descripción s/ título:... es parte de la fracción designada como lote dos en el plano de subdivisión inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número 23.311 y según plano número 53.506, confeccionado por el Ingeniero Civil Roque M. Niklison e inscripto también en el citado Departamento el 3 de febrero de 1969, y que de conformidad al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Hugo R. Dallago en marzo de 1976 e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número 80.242, dicha fracción se designa como lote número diecinueve de la manzana según plano "M" y según nomenclatura Comunal número "43"... Base: \$ 371,58 (art. 578 CPCCN). Segundo: la mitad indivisa de un lote ubicado en Sauce Viejo, inscripto en el Registro General, Matrícula 2852898; Dpto. La Capital. Constatación:... "es lindero al norte del lote precedente y mide 10,08 m de frente al oeste y 10 m de contrafrente en su lado este. El lado norte mide 24 m y el lado sur 26,80 m. Superficie total: 262,92 m². Mejoras: Se observan en el suelo dos depósitos de combustible, sin poder determinar su estado general. Estado de ocupación: Deshabitado...". Base: \$ 188,09 (art. 578 CPCCN proporcional). Tercero: la mitad indivisa de un lote ubicado en Sauce Viejo, inscripto en el Registro General, Matrícula 2852899; Dpto. La Capital. Constatación: "...es lindero al norte del lote precedente. Se ubica en la intersección de la ruta nacional Nº 11 y calle Figueroa Alcorta. Mide 9,97 m de frente al oeste y 10 m de contrafrente en su lado este. El lado norte mide 26,50 m y el lado sur 24 m. Superficie total: 261,43 m². Estado de ocupación: Deshabitado. Base: \$ 172,35 (art. 578 CPCCN proporcional). Descripción según título de éste y el lote anterior:... "dos fracciones de terreno, con lo en ellas existentes, ubicadas en la localidad de Sauce Viejo, Departamento La Capital (antes Las Colonias) de esta Provincia, En el denominado Loteo Cabo Cañaverl, las que según título lo son parte de la fracción designada como lote dos en el plano de subdivisión inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia al Nº 23.311 y según plano Nº 53.506, confeccionado por el Ingeniero Civil Roque M. Niklison e inscripto en el citado departamento el 3 de febrero de 1969, y de conformidad al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Hugo R. Dal Lago en marzo de 1976 e inscripto el Departamento Topográfico al Nº 80.242, dichas fracciones se individualizan como lotes número veinte y veintiuno de la manzana según plano "M" y según nomenclatura Comunal número 43...". Deudas: Los tres dominios registran embargos (Matrículas 2852898 y 2852899 sólo el de autos), deudas en la API (partidas: 10-13-00742537/0881-0; 10-13-00 742537/0972-5; 10-13-00 742537/0973-4 respectivamente) y comuna de Sauce Viejo. Las deudas registradas al momento de la subasta serán afrontadas en su parte proporcional con el producido del remate, siendo a cargo del adquirente las tasas, impuestos y servicios posteriores, una vez aprobada la misma. Condiciones: El adquirente abonará en el acto de la subasta, al contado y por cada lote, el 10% a cuenta de precio, más honorarios del martillero del 3%, todo en dinero en efectivo y en pesos. El saldo dentro del quinto día de aprobada la subasta. Edictos: Boletín Oficial y diario El Litoral por dos días. Visitas: libre. Más informes al martillero, tel. (0342) 154-210346, o al Agente Fiscal, (0342) 4585425; 155-490737. Santa Fe, 6 de setiembre de 2008. Fdo: Dr. Cristian Bussi, Agente Fiscal AFIP-DGI.

S/C 46051 Set. 18 Set. 19

REMATE POR

FEDERICO GARMENDIA MOLAS

Por disposición de la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme a las facultades conferidas por la Ley Nº 25.239 al Sr. Agente Fiscal, Dr. Cristian Bussi, y con intervención del Juzgado Federal Nº 1 de Santa Fe, Secretaría de Ejecuciones Fiscales, se hace saber que en los autos: "Fisco Nacional (AFIP-DGI-RNSS) c/otro s/Ejecución Fiscal" (Expte. Nº 2068/06; CUIT: 20-10245758-8), se ha dispuesto que el martillero público Federico Garmendia Molas, (matrícula 835; CUIT: 20-25694224-1), venda en pública subasta el día 24 de setiembre de 2008 a las 11 hs. en el Anexo del Colegio de Martilleros sito en calle 9 de Julio 1426 de Santa Fe, o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado a la misma hora, la tercera parte indivisa de un inmueble ubicado en Coronda, con frente al sur sobre calle Roque Sáenz Peña S/N, aproximadamente 300 m al oeste de su intersección con la ruta nacional Nº 11. Se los denomina como lotes letra "G" y letra "H" según plano Nº 13.110 y según el citado plano miden en forma conjunta 110,64 m de frente, con un contrafrente de 110,14 m, por 222 m de fondo en sus costados este y oeste; según título, cada uno mide 55,32 m de frente por 222,60 m de fondo. Superficie total de ambos lotes según plano: 2 hectáreas, 45 áreas, 6 centiáreas, 3580 cm²; según título, cada lote cuenta con, 1 hectárea, 23 áreas, 14 centiáreas y 2320 decímetros cuadrados. Mejoras: Galpón con paredes de ladrillo, techo de chapa, y contrapiso de cemento; baño precario tipo letrina; garaje con portón de chapa de dos hojas, contrapiso de cemento y ventana; parcela de 3 x 4 m alambrada. Una vivienda compuesta de las siguientes dependencias: galpón con techo de chapa; comedor con techo de loza; toilette azulejado hasta media altura; cocina con cielorraso de yeso; living estar con dos ventanas y puerta de entrada al inmueble; tres dormitorios. Los pisos de la toda la vivienda son de baldosas. Servicios: energía eléctrica y cablevideo. El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. María Cristina Traffano en calidad de propietaria de su parte indivisa. Inscripción en el Registro General: Tomo 211 Impar, Folio 379, Nº 28907; Dpto. San Jerónimo. El bien registra embargos y deudas en la API (partida 11-05-00 149581/0003-8). Las deudas registradas al momento de la subasta serán afrontadas con el producido del remate en su parte proporcional, siendo a cargo del adquirente las tasas, impuestos y servicios posteriores, una vez aprobada la misma. Base: \$ 3616,43 (art. 578 CPCCN proporcional) y de no haber postores, con la retasa del 25% (\$ 2712,32). El adquirente abonará en el acto de la subasta y al contado, el 20% a cuenta de

precio, más honorarios del martillero del 3% o el mínimo de \$ 119,02 (arts. 63.1 y 64 ley 7547), todo en dinero en efectivo y en pesos. El saldo, dentro del quinto día de aprobada la subasta. Edictos: Boletín Oficial y diario El Litoral por dos días. Visitas: 23 de setiembre de 9:30 a 11 hs. Más informes al martillero, tel. (0342) 154-210346, o al Agente Fiscal, (0342) 4585425; 155-490737. Santa Fe, 3 de setiembre de 2008. Fdo: Dr. Cristian Bussi, Agente Fiscal AFIP-DGI.

S/C 46052 Set. 18 Set. 19

REMATE POR
JUANA M.B. ANGELONI

Por disposición de la Administración Federal de Ingresos Públicos (Ley 25.239) y con intervención del Juzgado Federal N° 1 Secretaría de Ejecuciones Fiscales de Santa Fe, se hace saber por dos días, que en autos: "Fisco Nacional (AFIP) c/Otro (CUIT. 27-06197842-4) s/Ejec. Fiscal" Expte. 568/07, tramitados por ante el referido Juzgado, se ha dispuesto que la Martillera Juana M.B. Angeloni (CUIT. 27-17815312-4) venda en Pública subasta el día 24 de setiembre de 2008 a las 9.30 hs. en la sala de remates del Colegio de Martilleros calle 9 de Julio 1426 de la ciudad de Santa Fe o el día hábil siguiente en el mismo horario y lugar si aquél resultare inhábil el 50% indiviso del inmueble sito en Av. Facundo Zuviría 5657 de la ciudad de Santa Fe, inscripto al dominio N° 38887 F° 2427 T° 554 Impar Dpto. La Capital, partida API 10-11-05-131062/0004-6, sup. terr. 468,71 mts.2 y sup. edif. 343 mts.2 (conf. Catastro Prov.). Conforme a constatación efectuada se trata de un inmueble que consta de amplio salón comercial vidriado al frente, dispuesto para heladería, posee una fuente ornamental en el centro, lavatorios para el público, baños damas, caballeros y sector de elaboración de helados, todo lo descripto en buen estado de conservación. Además el mismo inmueble incluye en su parte posterior vivienda a terminar en regular estado y que consta de: dos dormitorios, depósito chico, lavadero, lugar para cocina-comedor, baño, patio chico, acceso independiente por pasillo a travéz del salón descripto en primer lugar. El bien posee todos los servicios. La persona que habita el lugar lo hace en su carácter de condominio, manifiesta que el bien no se encuentra locado y que el sector comercial destinado a venta de helados no está en actividad. Base: \$ 21.008.39.- Condiciones: Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% a cuenta del precio con más la comisión de ley del martillero 3%, todo ello en efectivo y el saldo al aprobarse la subasta. Las deudas que pesan sobre el bien serán afrontadas con el producido del remate. Los impuestos nacionales, provinciales, municipales y servicios devengados a partir de la aprobación de la subasta serán a cargo del comprador así también los gastos de transferencia del dominio. Se hace saber que el adquirente deberá conformarse con las copias de los títulos obrantes en autos. Visitas: los días 22 y 23 de setiembre del 2008 en el horario de 17 a 18 hs. Edictos. por el término de ley, en el Boletín Oficial y diario El Litoral. Consultas y mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o a la Martillera al 0342-154060858. Santa Fe, setiembre de 2008. Fdo.: Hugo R. Medici - Agente Fiscal AFIP-DGI.

S/c 46040 Set. 18 Set. 22